PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato CD Nº 14/2014. Adquisición de Productos de Papel, cartón e impresos.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la Pdta del Tribunal de Canindeyú, **Abog. Rosalinda Guens de Benítez,** con Cédula de Identidad N° 994.202, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **C.M.G.V GRAFIC,** con RUC Nº **3193461-7, con domicilio** con domicilio en calle 1º Nº 696 c/ Líbano de Villa Elisa, representado por el **Sr. Cristian Manuel González Viera,** con Cedula de Identidad Nº 3193461, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*16*	*0*	*0*	*330*	*30*	*001*	*14*	*24.003.855*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.810**

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMG GRAFIC Insumos y Servicios

ROSALINDA GUENS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2014, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 63/2014 de fecha 11 de Junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
01	Unidad	400	Resma de papel oficio, marca Brio, procedencia Brasileña.	25.500	10.200.000
02	Unidad	1607	Papel higiénico, marca Mili, procedencia Brasileña	2.250	3.615.750
03	Unidad	3500	Caratula Juzgado de 1° Instancia, marca CMGV, procedencia Nacional	650	2.275.000
04	Unidad	50	Papel carbónico, marca Sailing, procedencia China	14.500	725.000
05	Unidad	1200	Block hoja sin raya c/ membrete, marca CMGV, procedencia Nacional	4.800	5.760.000
06	Unidad	100	Block hoja con raya c/ membrete, marca CMGV, procedencia Nacional	4.800	480.000
07	Unidad	998	Sobre manila tamaño 23x16 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	950	948.100
TOTAL:					24.003.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Veinte y cuatro millones tres mil ochocientos cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 12 de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. Ricardo Méndez e/ Carlos Antonio López.

Cristian Manuel González Viera
Proveedor
CMGV Grafic Insumos y Servicios

ROSALINDA GUENS
Tres

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Laudelina Balbuena Fretes, Asistente Jurisdiccional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los doce días del mes de Junio del año dos mil catorce.

Cristian Manuel González
Representante Legal
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios S.A.

.....	.....
Cristian Manuel González	**Abog. Rosalinda Guens de Benítez**
Proveedor	**CONTRATANTE**
CMGMV GRAFIC	**Pdte del Tribunal de Canindeyú**